

VISTO:

El Expediente N° 12.290/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 4 obra Nota N° 063/99 elevada por la Sra. Jefa de la División Educación solicitando se autorice el llamado a inscripción para cubrir un cargo categoría _Asistente de Docencia Dedicación Parcial en el Area: Didáctica General – Orientación: Didáctica de la Historia, fundamentando dicho requerimiento en la necesidad de reemplazar el Prof. Miguel Del Plá, quien se encuentra en uso de Licencia por Representación Política;

Que Acuerdo N° 023 de fecha 02 de Marzo de 1.999 este Cuerpo autorizó los llamados a inscripción de postulantes exclusivamente para cubrir necesidades de formación de grado ;

Que a tal efecto se dictó la Disposición N° 058/ 99 mediante la cual se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los aspirantes a cubrir el cargo citado precedentemente;

Que a Fs. 15, 16 obra Acta de la citada Comisión conformada a tal efecto, proponiendo a la Prof. Silvia Gonzalez como 1era. en el Orden de Méritos;

Que a Fs. 41 obra Despacho N° 203/99 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando la designación de la docente citada precedentemente en el cargo de Asistente de Docencia Dedicación Parcial, a término hasta el 31/03/2000 o hasta el reintegro del Prof. Miguel Del Plá;

Que según lo establecido en el Art. 54 inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del Personal Académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que en Acto Plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO

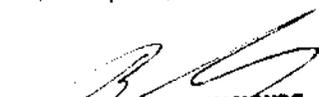
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a término a la Prof. Silvia GONZALEZ (C.U.I.L. N° 23-13738670-4), en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/48) , en el Area: Didáctica General – Orientación: Didáctica de la Historia, a partir del 26 de Mayo de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000 y/o hasta el reintegro del Prof. Miguel Del Plá, en la División Educación.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, a la interesada, cumplido, elevar la presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Jefatura de la División Salud, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - U.A.R.G.

ACUERDO

N° 5




Ing. ANIBAL GILLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.